



RESOLUCIÓN EXENTA 5.E/Nº 1473 08 MAY '14

MAT.: CONDONA MULTAS E INTERESES EMPLEADOR "BUSTA FERRO SPA.", RUT 76.251.936-4.

VISTO: Las facultades que me confieren el DFL Nº 1, de 2005 y el D.S. Nº 46, de 2014, ambos del Ministerio de Salud; la Ley Nº 18.834; la Resolución Exenta 3A/Nº 1455/02 y sus modificaciones, todas del Fondo Nacional de Salud; La Ley Nº 17.322, artículo 22 letra a) y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 02/04/2014, se levantó Acta de Fiscalización a la empresa BUSTA FERRO SPA., RUT 76.251.936-4, por concepto de declaración de cotizaciones de salud incompleta, como consta en el Informe de Fiscalización de fecha 02/04/2014 y en la Comisión Nº 65015272.

2.- Que el empleador BUSTA FERRO SPA., RUT 76.251.936-4, mediante carta de fecha 16/04/2014, solicitó la condonación de las multas e intereses y acreditó el pago de capital nominal reajustado de las cotizaciones registradas en el Acta de Fiscalización, ascendente a \$ 62.615.-, según consta en Comprobante de Pago emitido por el Instituto de Previsión Social, de fecha 07/04/2014, además de verificar que el empleador no presenta deudas previsionales respecto de sus trabajadores, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- CONDÓNASE el 100% de las multas y el 50% de los intereses aplicados a la empresa BUSTA FERRO SPA., RUT 76.251.936-4.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Jeanette Vega

**DRA. JEANETTE VEGA MORALES
DIRECTORA NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

DISTRIBUCIÓN:

- * Empleador BUSTA FERRO SPA., Pasaje Filodendro Cuatro Nº 1752 - Ciudad Satélite, Maipú.
- * Unidad Mantención Deudas - Depto. Recaudación IPS
- * Fiscalía
- * Departamento de Finanzas
- * Subdepto. de Fiscalización de Cotizaciones
- * Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)

LB/R/GSP/EC/PI/DMA/KMLZ

[Signature]
EFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD